CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EUSKAL TRENBIDE SAREA 2022-2032

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

2.- RELACIONES ENTRE LA ADMINISTRACION Y EL/LA CONSULTOR/A. DEFINICIONES

3.- DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS

3.1. CONTROL DE LOS TRABAJOS

3.2. PROGRAMA DE TRABAJOS

4.- ANTECEDENTES, DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y PLANTEAMIENTO GENERAL

4.1. ANTECEDENTES

4.2. PLANTEAMIENTO GENERAL

5.- TRABAJOS A REALIZAR POR EL/LA CONSULTOR/A

5.1. FASE 1: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO INTERNO Y EXTERNO

5.2. FASE 2: REVISIÓN DE MISIÓN, VISIÓN Y VALORES. DEFINICIÓN DE RETOS ESTRATÉGICOS

5.3. FASE 3: REDACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EUSKAL TRENBIDE SAREA 2022-2032

5.4. FASE 4: PLAN DE ACCIÓN

5.5. PRESENTACIÓN, EDICIÓN Y ENCUADERNACIÓN

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

7.- PRECIOS DEL CONTRATO

8.- VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

9.- PRECIOS UNITARIOS

10.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es el de establecer las condiciones técnicas que han de regir la adjudicación y, en su momento, la realización de los trabajos de Servicio para la redacción del Plan Estratégico de EUSKAL TRENBIDE SAREA 2022-2032.

2.- RELACIONES ENTRE ETS Y EL/LA CONSULTOR/A. DEFINICIONES

A los efectos de fijar las relaciones contractuales se definen las siguientes figuras jurídicas:

- PROPIEDAD.- ETS, Ente Público del Gobierno Vasco.

- RESPONSABLE DEL ESTUDIO.- ETS designará un Responsable del Contrato, bajo la supervisión de la Directora de I+D+i, Calidad y Medioambiente. Dada la complejidad de los trabajos, el Responsable del Contrato podrá rodearse del equipo técnico necesario que le asesorará y en su caso podrá actuar por delegación del mismo.

- CONSULTOR/A.- Licitadora Adjudicataria del contrato de Asistencia Técnica, persona natural o jurídica que adquirirá esa condición a la firma del Contrato.

- DELEGADO/A DEL CONSULTOR.- Técnico Superior, designado por el Consultor para hacerse cargo de la coordinación técnica de los trabajos y representar a éste frente a ETS. Todo el equipo del Consultor dependerá del Delegado/a quien informará directamente y cuantas veces sea requerido al Responsable del Contrato.

3.- DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS

3.1. CONTROL DE LOS TRABAJOS

Al menos una vez por mes, el Consultor informará por escrito al Responsable del Contrato sobre el estado de los trabajos hasta entonces realizados, y solicitará de él las instrucciones pertinentes para la continuación o nueva presentación de aquellos.

Siempre que el Consultor solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquella que a su entender considere como más apropiada.

En cualquier momento el Equipo Técnico del Responsable del Contrato, podrá inspeccionar la marcha de los trabajos, en la oficina del Consultor.

Las observaciones o prescripciones que se deriven de la inspección serán comunicadas al Consultor a través del Responsable del Contrato.

De todas las reuniones que se mantengan entre el Equipo Responsable del Contrato y el Consultor se levantarán ACTAS donde se recojan las propuestas, modificaciones, instrucciones y conclusiones que se adopten.

3.2. PROGRAMA DE TRABAJOS

Completada la revisión de los documentos y datos básicos, el Consultor hará entrega al Responsable del Contrato del Programa de trabajo, que detallará a nivel operativo el Plan de Trabajo que hubiese sido presentado en la proposición.

El programa de trabajos contendrá los siguientes elementos:

A) La metodología pormenorizada según la cual se propone el Consultor realizar los trabajos, desarrollada a nivel operativo y acompañada de las justificaciones pertinentes.
B) La organización del equipo del Consultor para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la relación de personas, la relación de medios materiales y la descripción organizativa del equipo.
C) El Plan de Trabajo, incluyendo Cronograma completo para la ejecución de los trabajos de redacción que sea compatible con lo establecido en el presente Pliego y acorde con lo indicado en la propuesta económica.

4.- ANTECEDENTES, DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y PLANTEAMIENTO GENERAL

4.1. ANTECEDENTES

El 31 de mayo de 2004 se aprueba la Ley 6/2004 por la que se crea el ente público de derecho privado, denominado Euskal Trenbide Sarea – Red Ferroviaria Vasca, cuyo objeto es la construcción, gestión y administración de infraestructuras ferroviarias, atribuyéndole

facultades de gestión sobre bienes y derechos integrantes de su patrimonio. La competencia del ente se extiende a todas las infraestructuras ferroviarias actuales o que en el futuro se puedan construir, que sean de competencia de la CAE, que se le encomienden o que sean asumidas por el Gobierno Vasco.

En 2007 se publicó el Plan Estratégico 2007-2012 que constituyó el marco fundamental Los trabajos objeto de la presente licitación comprenderán todas las labores necesarias para la redacción de un Plan Estratégico que tendrá vigencia durante el periodo 2022-2032.

4.2. PLANTEAMIENTO GENERAL

Es objeto de este contrato es realizar la redacción de un Plan Estratégico que tendrá vigencia durante el periodo 2022-2032.

Dicho documento identificará los principales retos y objetivos a abordar por el Ente en el periodo de vigencia definido, incluyendo un Plan de acción para el desarrollo de los mismos, así como indicadores para su seguimiento y una planificación económica y temporal.

Se incluye dentro del alcance del contrato la realización de cuantas reuniones, entrevistas y presentaciones se estimen necesarias durante el proceso de realización de los trabajos hasta la entrega final, a tantos entes, organismos, grupos sociales, etc. como sea necesario.

5.- TRABAJOS A REALIZAR POR EL/LA CONSULTOR/A

5.1. FASE 1: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO INTERNO Y EXTERNO

Este contrato contempla el análisis de la situación actual del Ente dentro del ámbito ferroviario a nivel autonómico, nacional e incluso internacional. Se deben identificar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades mediante un análisis DAFO.

El análisis tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes conceptos:

- Diagnóstico actual y tendencias de otros gestores ferroviarios de entidad semejante a ETS
- Análisis del marco regulatorio y competencial, así como posibles cambios tal y como se describe en el punto 5.2 del presente pliego, Fase 2.
- Capacidades internas y funciones (análisis organizativo)

Para la realización del análisis se deberán realizar encuestas y entrevistas a todos los grupos de interés identificados (Gobierno Vasco, Diputaciones, Ayuntamientos, Adif, Ministerios, ciudadanía, patrimonio, medios de comunicación, entre otros…).

Dicho análisis y sus conclusiones formarán **el Entregable Nº 1.** Se incluirá toda la información generada y necesaria para justificar el diagnóstico final (encuestas, actas de reunión, entrevistas, etc.)

5.2. FASE 2: REVISIÓN DE MISIÓN, VISIÓN Y VALORES. DEFINICIÓN DE RETOS ESTRATÉGICOS

Una vez finalizado el análisis interno y externo, se realizará la revisión, o en su caso, ratificación de la Misión, Visión y Valores del Ente.

Posteriormente, se identificarán los retos estratégicos que debe abordar la organización, analizando como mínimo, en función de las conclusiones obtenidas como consecuencia del análisis de la FASE 1, los siguientes retos:

- Retos derivados de cambios regulatorios: se abordarán las posibles consecuencias organizativas y de gestión que los cambios regulatorios en el ámbito ferroviario a nivel autonómico, nacional e internacional, pueden provocar en el Ente. Se tendrá en especial consideración la liberalización del sector ferroviario, la creación de la Agencia de Seguridad del Ferrocarril, y todos aquellos cambios normativos aplicables a ETS.
- Retos derivados de transferencias de nuevas líneas o nuevas encomiendas: se abordarán las posibles consecuencias organizativas y de gestión que puede conllevar la transferencia de nuevas líneas, así como de nuevas encomiendas.
- Definición de un modelo de plantilla y renovación de recursos: Se debe analizar el adecuado relevo generacional a que debe enfrentarse ETS en los próximos años, analizando su modelo organizativo futuro, sus posibilidades de mejora, y prestando especial atención a evitar la pérdida de conocimiento en el relevo de personas.
- Gestión avanzada y sostenibilidad: sostenibilidad y equilibrio financiero (los posibles cambios en el marco regulatorio puede conllevar más exigencia en la sostenibilidad financiera), innovación (la ciberseguridad, y la digitalización y optimización del mantenimiento predictivo, ya es una línea de trabajo identificada en ETS), sostenibilidad y cambio climático (se deberá abordar cómo debe el

Ente enfrentarse a los nuevos retos medioambientales que demanda la sociedad, así como la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la organización).

La recopilación de toda la información y definición de los retos correspondientes a esta fase, formará el **Entregable Nº 2.**

5.3. FASE 3: REDACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EUSKAL TRENBIDE SAREA 2022-2032

Una vez realizados todos los trabajos anteriormente descritos, se procederá a redactar y editar el documento "Plan Estratégico de EUSKAL TRENBIDE SAREA 2022-2032", que constituirá el **Entregable Nº 3,** y que se ceñirá a las directrices que establezca el Responsable del contrato de ETS.

En esta fase también se definirá el método de comunicación de aquellos aspectos de la estrategia que sean más relevantes para los diferentes grupos de interés.

Se deberán generar los siguientes documentos:

- Documento completo: recogerá toda la información generada durante todas las fases
- Documento final: será el documento que se utilizará para la comunicación a los diferentes grupos de interés.
- Documento de presentación: documento de síntesis cuya finalidad es dar a conocer las conclusiones del Plan Estratégico de una manera fácil y rápida

5.4. FASE 4: PLAN DE ACCIÓN

Una vez identificados y analizados los principales retos a abordar por ETS durante el periodo de vigencia del Plan Estratégico, se redactará un Plan de Acción que definirá los objetivos estratégicos correspondientes a cada reto, hitos, indicadores para su medición y control, responsables y el modelo de seguimiento de las acciones y proyectos a realizar.

Recogerá los medios y fases para implementar el Plan Estratégico de ETS 2022-2032. Se incluirá una valoración y programación económica.

Este documento constituirá **el Entregable Nº 4.**

5.5. PRESENTACIÓN, EDICIÓN Y ENCUADERNACIÓN

Se hará entrega al Departamento de los originales, y de cuantos estudios, informes, datos, etc., que se hubieran obtenido o elaborado durante el desarrollo de los trabajos hayan o no quedado incorporados a los documentos finales.

Asimismo, el Adjudicatario entregará copia en soporte magnético, de todos los documentos escritos por el procedimiento de tratamiento de textos utilizando para ello el programa WORD Ver. 97 o superior de Microsoft. En caso de que se incorporasen esquemas o fotografías, estos se entregarán digitalizados en formatos TIFF o JPG (95% de ajuste).

Los documentos finales deben ser redactados de forma bilingüe y se presentarán en páginas de dos columnas; la columna izquierda en Euskera y la derecha en Castellano.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo para la realización de los trabajos objeto del presente pliego es el indicado en la cláusula 6 de la carátula del presente pliego.

7.- PRECIOS DEL CONTRATO

Los licitadores fijarán los Precios unitarios que se detallan en la Cláusula 9, que serán de aplicación para su abono en las correspondientes certificaciones, no sufriendo variación por concepto alguno.

8.- VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La valoración y abono de los trabajos realizados por el Consultor se efectuará por certificaciones mensuales en función del avance de los trabajos.

Las certificaciones se confeccionarán aplicando los precios unitarios fijados por el Consultor en su propuesta.

9.- PRECIOS UNITARIOS

Los trabajos que a continuación se enumeran se abonarán por precios unitarios, según unidades realmente ejecutadas, debiendo incluirse en la oferta y con carácter vinculante, al menos los siguientes precios, con las características que se fijan en la Cláusula 7.

- Entregable Nº 1. Fase 1: Análisis y diagnóstico interno y externo
- Entregable Nº 2. Fase 2: Revisión de Misión, Visión y Valores. Definición de retos estratégicos
- Entregable Nº 3. Fase 3: Redacción del Plan Estratégico de Euskal Trenbide Sarea 2022-2032
- Entregable Nº 4. Fase 4: Plan de Acción

10.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El Presupuesto máximo de licitación, IVA no incluido, es de CIEN MIL EUROS (100.000,00 EUR).

Cada ofertante calculará el Presupuesto del Contrato de Servicio aplicando los precios ofertados a las mediciones correspondientes y de acuerdo con la siguiente estructura:

		PRESUPUESTO
Entregable Nº 1. Fase 1: Análisis y diagnóstico interno y externo	Partida alzada de abono íntegro	
Entregable Nº 2. Fase 2: Revisión de Misión, Visión y Valores. Definición de retos estratégicos	Partida alzada de abono íntegro	
Entregable Nº 3. Fase 3: Redacción del Plan Estratégico Euskal Trenbide Sarea 2022-2032	Partida alzada de abono íntegro	
Entregable Nº 4. Fase 4: Plan de Acción	Partida alzada de abono íntegro	
SUMA, sin IVA		